

**RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.**

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante-Tractorista, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

**Primera.**—Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

**Segunda.**—La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada al señor Ingeniero Jefe de la Primera División Hidrológico Forestal del Centro del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Montesquiza, número 4, Madrid-4; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

**Tercera.**—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

**Cuarta.**—Los ejercicios serán los siguientes:

#### A) Prueba general

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

#### B) Prueba profesional

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

**Quinta.**—La calificación de los ejercicios se efectuará asignando, cada miembro del Tribunal, la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de 5 puntos se considerarán eliminados.

**Sexta.**—El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir de primera clase o de primera especial.

**7.ª** El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

**8.ª** Se regirá por el Reglamento General de Opositores y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

Relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

D. Juan Conde Illa.  
D. Eladio González López.  
D. Juan D'Anjou González.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo séptimo, párrafo uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Albacete, 12 de noviembre de 1966.—El Secretario.—6.611-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador para cubrir una plaza de Perito Industrial en la especialidad de Electricista de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal calificador para cubrir una plaza de Perito Industrial en la especialidad de Electricista ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Reyes Más, Diputado provincial.

Vocales:

Doña María Alonso Ruiz, Profesora del Instituto de Enseñanza Media de Alicante, y suplente, don José María Octavio de Toledo y Guilleuma.

Don Luis Prats y García del Busto, Ingeniero Director de la Sección de VV. y OO. de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Alfonso Prats Romero, en representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales, y como suplente, don Ernesto Zoffman García.

Don Narciso Masoliver Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria de esta capital, y suplente, don Antonio Rivero Peral, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García-Junco, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

El Tribunal acordó señalar el día 10 de enero de 1967, a las dieciséis horas, en el palacio provincial, para dar comienzo a los ejercicios, convocando a los opositores para la indicada fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y a fin de que pueda presentarse el correspondiente recurso de reposición a que se refiere el número 2 del indicado artículo, el cual se deberá formular dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 9 de noviembre de 1966.—El Presidente, Pedro Zaragoza Orts.—El Secretario.—7.013-C.